



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"

Resolución No. 007373 del 7 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental
Código DANE 154206000012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890501975-5

PLAN DE TRABAJO PARA LOS DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE LA I.E.
GUILLERMO QUINTERO CALDERON, DURANTE LA TERCERA SEMANA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL DE 2026

Fecha: 30 de marzo al 5 de abril de 2026 **Lugar:** Sede principal **Horario:** 8am a 12m y 2pm a 4pm

Objetivo: Definir los lineamientos para las acciones a realizar durante la tercera Semana de desarrollo institucional en la I.E. Guillermo Quintero Calderón del municipio de Convención

Participantes: Directivos Docentes, Docentes y Administrativos

Mediante resolución No 009745 (10/10/2025), "Por la cual se expide el calendario académico para la vigencia del año lectivo 2026, que regirá, en los establecimientos educativos oficiales, adscritos a los treinta y nueve -39- municipios no certificados del departamento Norte de Santander", se estipulan las fechas de las semanas de desarrollo institucional para el año lectivo 2026.

Por otra parte, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) expidió la Directiva No. 02 de 2012, en la cual, específicamente en el numeral 5°, se recuerda a los rectores y directores rurales que una de sus funciones consiste en adoptar o definir un Plan Operativo Anual (POA) para los directivos docentes, docentes y personal administrativo del establecimiento educativo. Este plan debe ejecutarse durante las cinco semanas de desarrollo institucional, de manera presencial y a lo largo de toda la jornada laboral. En consecuencia, alternativas como la realización de dichas semanas en modalidad virtual o la modificación de los días establecidos como semanas de desarrollo institucional contravienen los lineamientos emitidos por este Ministerio.

Mediante la Circular No. 031 del 13/02/2026, la Secretaría de Educación Departamental AUTORIZA plenamente a los rectores y directores de los EE oficiales de los municipios no certificados del departamento Norte de Santander; para que, por decisión autónoma, por concertación y de manera conjunta con los docentes, directivos docentes y administrativos: puedan compensar de manera presencial los días 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2026, laborando tres sábados a partir del 21 de febrero y antes del 21 de marzo de 2026. Los sábados seleccionados fueron: 28 de febrero, 7 y 14 de abril de 2026.

Es muy importante establecer que para IMPLEMENTAR estas acciones, tareas y estrategias del POA deben participar de manera PRESENCIAL todos los docentes, directivos docentes y administrativos sin excepción.

El decreto 1075 (26/05/2015) en su artículo 2.4.3.2.4., define el concepto relacionado con las actividades de desarrollo institucional, para ello expresa: "Es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; ya otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo."

Basado en lo anterior y en los lineamientos dados por la secretaria de Educación Departamental, se establecen los siguientes grupos, actividades y personal responsable para la agenda de trabajo de la tercera semana de Desarrollo Institucional de 2026:

Barrio "La Fortuna" Av circunvalar 3105804633 / 3124477012

E-mail: gilberycabanilla@yahoo.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"

Resolución No. 007373 del 7 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental
Código DANE 154206000012-01 Código ICES 012377 NIT. 890501975-5

1. Fase inicial del proceso de la evaluación de desempeño laboral anual de docentes (decreto ley 1278 de 2002), vigencia 2026 (Líder: Gilbery Cabanilla); (docentes y directivos docentes 1278)

Se debe: verificar en el sistema humano en línea los directivos docentes y docentes asignados al EE para la vigencia 2026; para c/u (persona a evaluar), suscripción del acta de inicio y redacción de componentes del anexo 5 y concertar las evidencias del proceso.

2. conformación del gobierno escolar y demás instancias vigencia 2026 (Líder: Gilbery Cabanilla, Gonzalo Matallana); (planta docente del EE), finalizado el proceso, se debe hacer uso de los formatos de registro definidos por la S.E.D. y cargar la información en la carpeta de gestión del PEI

3. Plan para la prevención de todo tipo de violencia contra NNJA del E. E vigencia 2026. (Líder: Sayda Sanabria Galvis; Cecilia Lobo Ortega, Nivia Estela Quintero Quintero).

En cumplimiento de la Directiva Ministerial N° 01 de 2022, deben elaborar y ejecutar un plan de trabajo orientado a la prevención de todo tipo de violencias contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en los entornos escolares, en articulación con el Comité Municipal de Convivencia Escolar, conforme a lo dispuesto en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965.

Este plan debe ser liderado por el Comité de Convivencia Escolar de cada institución educativa. Se recomienda realizar un análisis detallado de las situaciones de riesgo identificadas en el formato adjunto y, según la lectura de contexto de cada establecimiento, anexar aquellas situaciones adicionales que se consideren relevantes para la protección de NNAJ.

Es fundamental fortalecer la educación para el ejercicio de los derechos humanos, los derechos de las mujeres y la prevención de todas las formas de violencia, incluyendo: Violencia Sexual, Violencia Basada en Género, Trata de Personas, Derechos de la Mujer, Derechos Humanos, Abuso Sexual, Trabajo infantil, Consumo de Sustancias Psicoactivas, Acoso Escolar, Embarazo en Adolescentes, Educación Socioemocional (prevención de la conducta suicida)

4. Eficiencia interna del EE 2025: (Líder: Joel Flórez) (Zoraida Ortega).

Tomar el formato D01.01.F03. Eficiencia interna de los establecimientos educativos. Diligenciar la información respectiva correspondiente al año lectivo 2025. Este formato se debe subir únicamente a la plataforma Enjambre en su carpeta correspondiente.

5. Autoevaluación institucional 2025 (Líderes grupos de gestión) pmi vigencia 2026, seguimiento pmi 2025

GESTION ACADEMICA	Líder: Mónica Liliana Leal Molina	Mariela Fuentes Haro Magda Ibeth Angarita Mendoza Marleny Angarita Estrada Eduardo Gutiérrez Ana Rosa Quintero Patiño
GESTION DIRECTIVA	Líder: Bellanida Fuentes Aro	Mario Alfonso Beltrán Bueno Jenny Jimena Bohórquez Rodríguez Yulema Sánchez Angarita Juan Carlos Lizcano Maria Dilia Amaya Lorena Contreras Villalba

Barrio "La Fortuna" Av circunvalar 3105804633 / 3124477012

E-mail: gilberycabanilla@yahoo.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"

Resolución No. 007373 del 7 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental
Código DANE 154206000012-01 Código ICES 012377 NIT. 890501975-5

GESTION COMUNITARIA	Líder: María Camila Montejo Reyes	Alida Rosa Burza Santiago Plutarco Páez Ortega Ángel Arsenio Rincón García Jacqueline Machuca Mary Garcia
GESTION ADMINISTRATIVA	Líder: Iván José Higuera Guecha	Yudi Ríos Duran Solangel Solano Guerrero Clara Inés Naranjo Aura María Santiago

Diligenciamiento del Formato D01.03.F03. Se debe ingresar en la pestaña "AUTOEVALUACIÓN", y proceder a valorar cada una de las áreas de gestión que corresponden al año 2025. Realizado el proceso pertinente se debe subir dicho formato a la plataforma Enjambre en la carpeta que le es pertinente.

A continuación, se definen los pasos para realizar la Autoevaluación Institucional de acuerdo a las orientaciones de la guía 34:

Paso 1: Revisión de la identidad institucional

Paso 2: Evaluación de cada una de las áreas de gestión teniendo en cuenta los criterios de inclusión

Paso 3: Elaboración del perfil institucional

Paso 4: Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento

6. Adecuación sala de lectoescritura sedes Gabriela Mistral y Apostólica Nuestra Señora del Rosario: (Líder: Magda Carolina Vargas) (Magaly Galvis). Seleccionar de la Biblioteca en la sede principal, los libros y demás documentos necesarios para trabajar proyectos de lectoescritura y aptitud matemáticas en los grados cuarto y quinto.

7. Centros de interés: (Líder: Eduardo Vera Freytter). Incorporar los centros de interés dentro de la estrategia de tiempo escolar e incorporarlos en el PEI. Su inclusión debe plantearse de manera estratégica y pedagógica, en coherencia con los objetivos institucionales, como una herramienta que potencie la calidad educativa, la innovación, la pertinencia curricular y la resignificación del tiempo escolar.

8. Actualización de las carpetas y documentos anexos para el fortalecimiento de la comunidad virtual enjambre vigencia 2024. (Líder: María Camila Montejo Reyes y Gilbery Cabanilla Alarcón)

Esta gestión debe realizarse revisando que todas las carpetas estén organizadas y con los archivos vigentes según las directrices de la SED formuladas en la circular N°00053 de 03/2024. Se recuerda la importancia de subir a la plataforma Enjambre los Ajustes realizados al Proyecto Educativo Institucional PEI y sus anexos (SIEE, Manual de Convivencia, Gestión de Riesgo Escolar, Manual de Funciones y Procedimientos).

Nota: una vez culminado el trabajo, el POA, la agenda, evidencias de trabajo, firmas de asistencia, fotografías (no incluir videos), deben ser cargadas en la carpeta 9 (Desarrollo institucional).

9. Registro evidencias fotográficas (Líder: Directivos, docentes y administrativos)

Barrio "La Fortuna" Av circunvalar 3105804633 / 3124477012

E-mail: gilberycabanilla@yahoo.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"

Resolución No. 007373 del 7 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental
Código DANE 154206000012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890501975-5

Las actividades se llevarán a cabo durante la jornada laboral de la quinta semana de desarrollo institucional de manera presencial, hasta culminar las labores asignadas.

Cualquier consulta se podrá realizar con los directivos docentes y/o las docentes Helena Jaramillo Amaya y María Camila Montejo Reyes

Fecha de entrega: jueves 16 de enero, solamente al correo gilberycabanilla@yahoo.com

Atentamente,

Ing. GILBERY R. CABANILLA ALARCÓN
Rector I.E. Guillermo Quintero Calderón

